

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE LA RESOLUCION NUMERO RL 2023 DICTADA

POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN LA QUE SE AFRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL

Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA".-

POR: S/. 4'000.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR . - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS . -

RESOLUCION NUMERO RL DOS MIL VEINTE Y TRES . - CESAR MOYA JI-

MENEZ SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS . - En ejercicio de sus

atribuciones legales , y , CONSIDERANDO : QUE mediante Eseri-

tura Pública de veinte de Julio de mil novecientos setenta y

seis , celebrada ante el Neterio Público Décimo Quinto del -

Cantón Quito , se ha procedido a aumentar su capital y a re-

formar sus estatutos la compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LI-

MITADA" ; QUE el señor Alfredo Espinosa Pérez , en su calidad

de Gerente de la Compañia "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA"

ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación

del aumento de capital y la reforma de estatutos de la men-

cionada compañía , a cuyo efecto ha presentado tres copias -

certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el con-

siderando anterior ; QUE el Departamento de Inspección y Aná-

lisis de esta Superintendencia , ha presentado el Informe Nº

DIA-76-1020, de once de Octubre de mil novecientos setenta y

seis , mediante el cual se comprueba que la suscripción y pa-

go del capital social que se aumenta en la compañía "ESPINO-

SA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia

de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad -

con los términos constantes de la Escritura Pública de vein-

te de Julio de mil novecientos setenta y seis , otorgada an-

te el Notario Público Décimo Quinto del Cantón Quito ; QUE

para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencio-

nada se han cumplido todos los requisitos necesarios para -

su validez ; R E S U E L V E : A R T I C U L O - P R I M E -

R O . - APROBAR el aumento de capital y la reforma de esta-

tutos de la compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" , de

conformidad con los términos constantes de la Escritura Pú-

blica de veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis,

otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; au-

mento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES

(S/. 4'000.000,00) con lo cual asciende a la cantidad de -

SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), dividido en seis

mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de va-

lor cada una , y con las siguientes modificaciones a sus es-

tatutos : - En la Cláusula Segunda . - Antecedentes . - a

continuación de "A).- ESPINOSA PAEZ" añádase "COMPAÑIA LI-

MITADA" . - En el literal D) de la Cláusula Segunda . - An-

tecedentes . - a continuación de "En virtud de la Escritu-

ra Pública de veinte y dos de " sustitúyase "Agosto" por -

"Septiembre" . - En la Cláusula Tercera a continuación de

"a través del correspondiente certificado de" sustitúyase

"participación" por "aportación" . - A R T I C U L O - S E -

G U N D O . - DISPONER que el señor Notario Público Décimo

Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la

Escritura Pública de aumento de capital y reforma de esta-

1 tutes de la compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" otor-
2 gada en esa Notaría , el veinte de Julio de mil novecientos
3 setenta y seis , que se la aprueba mediante la presente Re-
4 solución . - El señor Notario sentará razón del cumplimen-
5 to de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta
6 Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a
7 sus estatutos . - A R T I C U L O - T E R C E R O . - DIS-
8 PONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Qui-
9 to anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de
10 constitución de la compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITA-
11 DA" otorgada en esa Notaría el veinte y nueve de Mayo de -
12 mil novecientos sesenta y siete , que mediante Escritura -
13 Pública de veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis,
14 otorgada ante el Notario Público Décimo Quinto del Cantón
15 en referencia , la mencionada compañía ha procedido a aumen-
16 tar su capital y a reformar sus estatutos , actos que son
17 aprobados en virtud de la presente Resolución . - El señor
18 Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación -
19 marginal . - A R T I C U L O - C U A R T O . - DISPONER que
20 el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al
21 margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de
22 capital y reforma de estatutos de la compañía "ESPINOSA PAEZ
23 COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría , el veinte y --
24 tres de Abril de mil novecientos sesenta y nueve , que me-
25 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público
26 Décimo Quinto del Cantón Quito , el veinte de Julio de mil
27 novecientos setenta y seis , la mencionada compañía ha pro-
28 cedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos, ac-

1 tos que son aprobados en virtud de la presente Resolución .-

2 El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta ano-
3 tación marginal . - A R T I C U L O - Q U I N T O . - DISPO-

4 NER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón

5 Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública
6 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

7 "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría,

8 el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y
9 dos , que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario

10 Público Décimo Quinto del Cantón en referencia , el veinte

11 de Julio de mil novecientos setenta y seis , la mencionada

12 compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus
13 estatutos , actos que son aprobados en virtud de la presen-

14 te Resolución . - El señor Notario sentará razón del cumpli-
15 miento de esta anotación marginal . - A R T I C U L O - -

16 S E X T O . - DISPONER que el señor Registrador Mercantil

17 del Cantón Quito anote al margen de la de las siguientes Es-

18 crituras Públicas de la compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LI-

19 MITADA" : de constitución de veinte y nueve de Mayo de mil

20 novecientos sesenta y siete , otorgada ante el Notario Se-

21 gundo del Cantón Quito ; de aumento de capital de veinte y

22 tres de Abril de mil novecientos sesenta y nueve , otorga-

23 da ante el Notario Quinto del mismo Cantón ; y de aumento

24 de capital y reforma de estatutos de veinte y dos de Sep-

25 tiembre de mil novecientos setenta y dos , otorgada ante -

26 el Notario Décimo Primero del Cantón en referencia , que -

27 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Públi-

28 co Décimo Quinto del mismo Cantón , el veinte de Julio de

1 mil novecientos setenta y seis , la mencionada compañía ha -
2 procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos,
3 actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.-
4 El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta
5 anotación marginal .- A R T I C U L O - S E P T I M O . -
6 DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de veinte -
7 de Julio de mil novecientos setenta y seis , que será elabo-
8 rado en esta Superintendencia , se publique , por una sola -
9 vez , en uno de los diarios de mayor circulación en la ciu-
10 dad de Quito . - Un ejemplar íntegro del diario en el que se
11 cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho
12 para su archivo .- A R T I C U L O - O C T A V O . - DISPO-
13 NER que , de conformidad con el Artículo ciento veinte y nue-
14 ve , reformado , de la Ley de Compañías , se inscriba en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito , la Escritura Pública
16 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
17 "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario
18 Décimo Quinto de este Cantón , el veinte de Julio de mil no-
19 vecientos setenta y seis , junto con la presente Resolución.-
20 Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devol-
21 verá las restantes con la razón de la inscripción que se or-
22 dena . - CUMPLIDO , vuelva el expediente . - COMUNIQUESE .-
23 DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías , en Qui-
24 to , a veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta
25 y seis . - (firmado) César Moya Jiménez , SUPERINTENDENTE DE
26 COMPAÑIAS . - PROVEYO y firmó la Resolución anterior el se-
27 ñor doctor César Moya Jiménez , Superintendente de Compañías,
28 en la ciudad de Quito , a veinte y siete de Octubre de mil -

